

treze mil doscientos setenta y ocho r. diez y
ocho mrs., y un tercio de otro y la data ochocientos
cincuenta y quatro mil setecientos e
treinta y quatro r. diez y seis mrs. y un tercio,
NombRANDO de alcance a favor de dho. deponita-
rio quarenta y un mil, quatrocientos cincuenta
y cinco r. con treinta y dos mrs. Entendido
por esta Ciudad, e teniendola; Sigan las citadas
Cuentas los tramites que estan prevenidos,
y por lo que Respecta a este Ayuntamiento
de sorteen Cavalleros Comisarios que las
Reconozcan e Informen lo que, se les ofrezca,
y pareciere sobre aquellas, y haviendolo asi
verificado tocó a los Señores D. Bernardo Vi-
vianos, y D. Lino Garcia Campero.

El Sr. D. Lino Garcia Campero dijo: Tiene que
hacer ausencia de esta Ciudad, por lo que rep-
lica se le debe de la comision que le ha toca-
do: Entendido por esta Ciudad, e teniendola;
en el primer Cavildo ordinario que se cele-
bre lo haga presente para Resolver lo combe-
niente, y en el interin la evacue segun
Corresponda.

Dijeron
Alfons
El Sr. D. Juan Bautista Peragala, Regidor, dijo: Pro-
pone para Diputados del Alfons a Damian Navarro
y Diego Sanchez: Entendido por esta Ciudad, e teniendola;
los nombra desde luego para que exerzan
dichos despachandoles para su exerccio los
Correspondientes Titulos.

Guardian del Combenio de S. Genes de la

